

Art. 3.º Corresponde al empresario que emplee trabajadores en labores agrarias la obligación del ingreso de las cuotas correspondientes a los trabajadores empleados, de acuerdo con las siguientes normas:

a) La cotización se acreditará mediante el documento de cotización a que se refiere el artículo segundo, número uno, de la presente Orden, que, debidamente cumplimentado, se presentará en cualquiera de las Oficinas Recaudadoras de Cuotas de la Seguridad Social, legalmente reconocidas, dentro del mes siguiente al que correspondan las cuotas a ingresar.

b) El empresario vendrá obligado a conservar un ejemplar de dicho documento a los efectos reglamentariamente previstos y de inspección, así como de exhibición y comprobación a petición del trabajador.

c) La Oficina Recaudadora enviará dos ejemplares del referido documento de cotización a la Entidad gestora, que, a su vez, remitirá uno de éstos a sus Oficinas Locales para que, en todo momento, los trabajadores puedan efectuar las oportunas comprobaciones.

d) Las cotizaciones que se efectúen fuera del plazo establecido en el presente artículo se ingresarán con el recargo por mora legalmente establecido, sin cuyo requisito no podrán ser admitidas por las Entidades Recaudadoras.

#### DISPOSICION FINAL

Se autoriza a la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social para resolver cuantas cuestiones de carácter general se planteen en aplicación de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

#### DISPOSICION TRANSITORIA

A partir de 1 de mayo de 1979, la cotización a que se refiere la presente Orden se realizará mediante el sistema previsto del documento de cotización, sin perjuicio de que en su día se complete con la cartilla cuando ésta haya sido distribuida a todos los trabajadores comprendidos dentro del ámbito de aplicación.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 14 de mayo de 1979.

ROVIRA TARAZONA

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directores generales de Régimen Jurídico y Económico de la Seguridad Social.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**12505** *ORDEN de 6 de abril de 1979 por la que se nombra Funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a doña Julia Gárate López.*

Ilmos. Sres.: Vista la disposición transitoria de la Ley 106/1966, de 28 de diciembre, así como la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del día 27), y justificado por doña Julia Gárate López que reúne las condiciones exigidas por la disposición transitoria citada, en relación con el Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, para ser integrada en el Cuerpo Administrativo,

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Primero.—Nombrar funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a doña Julia Gárate López, nacida el 15 de julio de 1922, con efectos administrativos y económicos de la fecha de su posesión del destino que se le asigna, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A02PG012747.

Segundo.—Adjudicarle destino, con carácter provisional, en el Ministerio de Comercio y Turismo (Subsecretaría de Comercio). Madrid, con obligación por su parte de participar en los concursos de traslados que se convoquen por la Presidencia del Gobierno para provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo expresado, al objeto de obtener destino con carácter definitivo.

Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 6 de abril de 1979.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Secretario de Estado para la Administración Pública, Manuel Fraile Crivilles.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Comercio y Director general de la Función Pública.

**12506** *ORDEN de 25 de abril de 1979 por la que se otorga por adjudicación directa el destino que se menciona al personal que se cita.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 259),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorga por adjudicación directa el destino que se indica, que queda clasificado como de tercera clase, al personal que se cita:

Uno de Conserje en el Arzobispado de Burgos, a favor del Guardia 2.º de la Guardia Civil don Dionisio Martín Arauzo, con destino en la 531 Comandancia de la Guardia Civil (Burgos).

Art. 2.º El citado Guardia 2.º, que por la presente Orden obtiene un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 68).

Lo digo a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1979.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, Alvaro Caruana Gómez de Barreda.

Excmos. Sres. Ministros. ...

**12507** *ORDEN de 8 de mayo de 1979 por la que se dispone la publicación de la relación circunstanciada de funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares de las Cofradías Sindicales de Pescadores del Organismo Autónomo de la Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales.*

A los efectos del artículo 1.º, 2, del Real Decreto-ley 31/1977, de 2 de junio, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de delegación de 11 de julio de 1978, he tenido a bien ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación circunstanciada de funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares de las Cofradías Sindicales de Pescadores del Organismo Autónomo de la Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales, referida al 1 de julio de 1977.

Esta relación es provisional a todos los efectos y los tiempos de servicio que figuran en la columna correspondiente no condicionan las liquidaciones de trienios y certificaciones que sobre los mismos puedan efectuarse hasta tanto no se eleve a definitiva dicha relación circunstanciada.

Durante el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la presente Orden los interesados podrán formular directamente ante el Secretario de Estado para la Administración Pública las reclamaciones que estimen pertinentes con referencia a los datos que figuran en la repetida relación.

Madrid, 8 de mayo de 1979.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Serafín Ríos Mingarro.



Núm.	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento			Total de servicios efectivos			Fecha de ingreso en el Cuerpo			Servicios efectuados en el Cuerpo			Situación administrativa	D. N. I.
		D.	M.	A.	A.	M.	D.	D.	M.	A.	A.	M.	D.		
87	Piñana Comi, Alfredo	23	3	1951	4	6	—	1	7	1973	4	—	—	SA	40.906.703
88	Soage González, Eduardo	17	5	1952	7	4	18	1	7	1973	4	—	—	SA	35.275.386
89	Bárbara Costas, Antonio	5	10	1953	6	11	—	1	7	1973	4	—	—	SA	36.002.929
90	Rivas Castillo, Carmen Lourdes	19	2	1950	6	11	—	1	7	1973	4	—	—	SA	23.759.763
91	Allica Azcárate, María Aranzazu	28	6	1953	6	10	10	1	7	1973	4	—	—	SA	14.903.118
92	Galve Homedes, Enrique	20	7	1953	6	9	—	1	7	1973	4	—	—	SA	77.882.238
93	Arcos Sobradelo, José Ramón	30	8	1953	6	8	30	1	7	1973	4	—	—	SA	76.501.224
94	González Pérez, José Antonio	25	2	1947	6	8	25	1	7	1973	4	—	—	SA	76.391.316
95	López Lourido, Manuel	19	1	1945	6	8	25	1	7	1973	4	—	—	SA	76.386.260
96	Cazorla Escánez, Juan Antonio	3	9	1940	6	6	—	1	7	1973	4	—	—	SA	27.116.630
97	Feliú Vicente, José	20	11	1943	6	6	—	1	7	1973	4	—	—	SA	40.497.924
98	Aramayo Arechaga, Virtudes	15	10	1953	6	5	27	1	7	1973	4	—	—	SA	14.900.878
99	Garalde Bedialauneta, María Antigua	22	7	1952	6	5	27	1	7	1973	4	—	—	SA	15.345.096
100	Marco Pérez, Ginés	25	12	1934	6	4	—	1	7	1973	4	—	—	SA	19.964.684
101	Cabanas Anido, Jesús	4	3	1939	6	6	30	1	7	1973	4	—	—	SA	32.548.981
102	Guillamón Belenguier, Cayetano	12	10	1923	6	—	—	1	7	1973	4	—	—	SA	19.208.272
103	Agrelo González, José Francisco	2	11	1954	5	10	30	1	7	1973	4	—	—	SA	33.215.356
104	Gasparín Sancho, Juan Ramón	4	7	1954	5	5	—	1	7	1973	4	—	—	SA	77.883.139
105	Bernal de Alba, Juan Manuel	23	10	1953	5	3	25	1	7	1973	4	—	—	SA	74.802.392
106	Ortiz Cáceres, Alfonso	15	10	1953	5	3	25	1	7	1973	4	—	—	SA	74.802.415
107	Espasa Bisquert, Miguel	22	9	1950	5	3	—	1	7	1973	4	—	—	SA	21.366.379
108	Cardona Cardona, Antonio	27	1	1916	4	11	24	1	7	1973	4	—	—	SA	41.414.428
109	Rodríguez Romero, María de los Desamparados	16	4	1956	4	9	—	1	7	1973	4	—	—	SA	21.395.858

## MINISTERIO DE JUSTICIA

12508

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra, en virtud de concurso ordinario de provisión de Notarías vacantes, a los señores Notarios que se expresa, para servir diversas Notarías.*

Se nombra, en virtud de concurso ordinario de provisión de Notarías vacantes, a los señores Notarios que se expresa, para servir diversas Notarías:

- Madrid (por defunción del señor Calderón Laso), a don Francisco Angel Abella Martín, que sirve una de las de Málaga.
- Madrid (por defunción del señor Escrivá de Romaní y de Olanó), a don Angel Pérez Fernández, que sirve una de las de Badajoz.
- Bilbao (por traslado del señor López-Francos Bustamante), a don José María Arriola Arana, que sirve una de las de Tolosa.
- Zaragoza (por traslado del señor Vidal González), a don Amalio Menéndez Loras, que sirve una de las de Teruel.
- Valladolid (por jubilación forzosa del señor Carvajal Gatón), a don Fabián Daniel de Vega, que sirve la de Nava del Rey.
- Alicante (por traslado del señor Vázquez Balbontín), a don Antonio Manteca López, que sirve la de Aspe.
- Badalona (por traslado del señor García de Cortázar Sagarminaga), a don Rafael Gimeno Pérez, que sirve la de Premiá de Mar.
- León (por traslado del señor Miguel del Corral y Miguel del Corral), a don Leopoldo Martínez de Salinas y Sabando, que sirve una de las de Ceuta.
- Melilla (por traslado del señor Díaz Granda), a don Manuel Junquera Prendes, que sirve la de Posadas.
- Elche (por defunción del señor Barberá Marsal), a don Manuel Pórtoles Cerdán, que sirve la de Villajoyosa.
- Jerez de la Frontera (por excedencia voluntaria del señor Ponce Acevedo), a don Enrique Blázquez Sánchez, que sirve la de Ayamonte.
- El Ferrol del Caudillo (por excedencia voluntaria del señor Barrenechea Vera), a don Enrique Roger Amat, que sirve una de las de Vall de Uxó.
- Hospitalet (por traslado del señor Boix Carrete), a don Antonio Pol González, que sirve una de las de Onteniente.
- Melilla (por traslado del señor López Laborde), a don José María Domingo Arizón, que sirve una de las de Mahón.
- Orense (por traslado del señor García Valcárcel), a don Manuel Serrano Pérez, que sirve la de Estepona.
- Almendralejo (por traslado del señor Cabrera y Ruiz de Castroviejo), a don Eduardo M. Martínez Gahete, que sirve la de Estepa.
- Chiclana de la Frontera (por traslado del señor Díaz Lope Díaz), a don Alberto Fuertes Sintas, que sirve la de Santa Pola.
- Ribeira (por traslado del señor Carballo Lourido), a don Alfonso E. Rodríguez Sánchez, que sirve la de Lequeitio.
- Sanlúcar de Barrameda (por traslado del señor Marín Gil), a don Dionisio Cano Broncano, que sirve la de La Rambla.
- Carcagente (por traslado del señor Martorell Eixarch),

a don Francisco Javier Molpeceres Oliete, que estaba en situación de excedencia voluntaria.

- Manresa (por traslado del señor Ortiz Vera), a don José Ramón Mallol Tova, que sirve la de Puente Genil.
  - Rentería (por traslado del señor Lamsfus Sesé), a don José María Moutas Cimadevilla, que sirve la de Viella.
  - Albaida (por traslado del señor Roselló García), a don Manuel Angel Rueda Pérez, que sirve la de Calamocha.
  - Callosa de Segura (por traslado del señor Saura Ballesster), a don Carlos Sánchez Marcos, que sirve la de Granada.
  - Haro (por traslado del señor Sans Uranga), a don Manuel Costa Domínguez, que sirve una de las de Béjar.
  - Jijona (por traslado del señor Irazzo Barceló), a don José Ferreira Almodóvar, que sirve la de Viver.
  - Ordenes (por traslado del señor Añino Garrido), a don Pablo Valencia Ces, que sirve la de Redondela.
  - Pollensa (por traslado del señor Cerdó Serra), a don José Rafael Clar Garau, que sirve la de La Puebla.
  - Santa María de Nieva (por traslado del señor Arauz Arauz), a don José Luis Parga Bugallo, que sirve una de las de Medina de Rioseco.
  - Sanlúcar la Mayor (por traslado del señor Herrera Carranza), a don Tomás Marco Hualde, que sirve la de Isla Cristina.
  - Carballino (por traslado del señor Botas Prego), a don Enrique Aldaz Riera, que sirve la de Mellid.
  - Cascante (por traslado del señor Fraile Sarmiento), a don Eduardo de Velasco Peña, que sirve la de Benasque.
  - Llerena (por traslado del señor Cortés Retamar), a don Eduardo Torralba Arranz, que sirve la de Guadalcanal.
  - Masamagrell (por traslado del señor Goicoechea Rico), a don Carlos Bataller Soler, que sirve la de Alcora.
  - Nájera (por traslado del señor Alesanco Ortiz), a don Fernando Planelles Chapuli, que sirve la de Navia.
  - Ripoll (por traslado del señor Cobaleda González), a don José Eloy Valencia Docasar, que sirve la de Camprodón.
  - Torrijos (por traslado del señor Rodríguez de Partearroyo), a don Angel Sánchez Medrano, que sirve la de Casas Ibáñez.
  - Valmaseda (por traslado del señor García Jalón de la Lama), a don Antonio José Martínez Lozano, que sirve la de Melgar de Fernamental.
  - Valverde del Camino (por traslado del señor Ruiz de Castañeda), a don Manuel Santos López, que sirve la de Hervás.
- Madrid, 2 de mayo de 1979.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

## MINISTERIO DE DEFENSA

12509

*ORDEN de 28 de marzo de 1979 por la que ingresa en la Escala Honorífica Militar de Ferrocarriles el personal que se cita.*

Por estar comprendidos en el Real Decreto número 2289/1977, de fecha 23 de julio (Boletín Oficial del Estado) número